



Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente



ALCALDIA DE LA ESTRELLA

DECRETOS
Junio 28, 2023 15:29
Radicado 2023-000088

"MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS Y EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL ENTE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 Numeral 7° de la Constitución Política, numeral 4, literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, por la Ley 909 de 2004, por el Artículo 228 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que la Planta de Empleos de la Entidad, se determinó a través de los Decretos Municipales 154 y 159 del 05 y 23 de noviembre de 2004, respectivamente; ahora bien, ha sido modificada por medio de los Decretos 120 del 21 de septiembre de 2007, 047 del 18 de febrero de 2008, 064 del 02 de abril de 2008, 162 del 30 de diciembre de 2009, 103 del 01 de septiembre de 2010, 153 del 03 de noviembre de 2010, 061 del 05 de mayo de 2011, 148 del 28 de septiembre de 2012, 019 del 21 de febrero de 2013, 068 del 25 de junio de 2013, 126 del 01 de noviembre de 2013, 131 del 07 de noviembre de 2013, 00105 del 19 de agosto de 2014, 00170 del 15 de diciembre de 2014, 00033 del 27 de febrero de 2015, 00073 del 11 de junio 2015, 079 del 26 de julio de 2016, 021 del 06 de marzo de 2017, 078 de agosto 10 de 2018, 029 de marzo 08 de 2019, 031 del 02 de marzo de 2020, 075 del 20 de mayo de 2021 y 2023-000060 del 26 de abril de 2023.

Que igualmente es menester mencionar que, conforme con lo prescrito en los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015, debe indicarse que el actual Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, se estableció a través del Decreto Municipal con radicado 2022-000071 del 25 de mayo de 2022 y se modificó mediante los Decretos 2023-000060 y 2023-000080 del 26 de abril y 16 de junio de 2023, respectivamente.

Que adicionalmente, es importante indicar que la actual Estructura Administrativa de la Entidad, fue establecida por medio del Decreto Municipal 075 de 2021; esto, sin dejar de puntualizar que en la presente ocasión, dicha Estructura no será tocada en absoluto.

Que según lo estipulado en el Numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política y en el numeral 4, literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, los Alcaldes Municipales, tienen entre otras atribuciones, las de creación, supresión o fusión de los empleos de sus dependencias, el señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes; en coherencia, para crear, suprimir o fusionar cargos de las dependencias existentes en la Alcaldía Municipal y/o para fijar sus funciones, el Burgomaestre se encuentra debidamente facultado.

Que a través del Decreto Municipal con radicado 2023-000072 del 30 de mayo de 2023, se conformó el equipo de trabajo para adelantar las fases necesarias, que soportaren los actos administrativos tendientes a realizar la Modificación de la Planta de Cargos y del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ente Central del Municipio de La Estrella; el cual se integró con los siguientes empleados: (i) Secretaria de Servicios Administrativos, quien ejerce la Secretaría Técnico del mismo, (ii) Secretario de Gobierno, (iii) Secretario de

Calle 80 sur #58-78 Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Echavarría
Código Postal: 055460 • Conmutador: (604) 605 07 07. • Línea gratuita 018000185007

Correo Electrónico: contactenos@laestrella.gov.co

Página web: www.laestrella.gov.co



SC6714-1



Hacienda, (iv) Asesora Jurídica, y (v) Subsecretaria de Servicios Administrativos, quien coordinará la gestión de los profesionales, tanto de la Subsecretaría a su cargo, como los profesionales de las dependencias involucradas o que sean partes interesadas en el proceso que debe adelantarse; y además, se fijaron las funciones del equipo.

Que por intermedio del Equipo de Trabajo creado según se indicó en el considerando anterior, se adelantó la elaboración del documento técnico del caso, fechado en junio 16 de 2023, en el cual se consignó el "*Estudio Técnico para la Modificación de la Planta de Empleos y del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ente Central del Municipio de La Estrella (Antioquia)*"; dicho Estudio fue suscrito por Pilar Astrid Posada Jiménez, Secretaria de Despacho (Secretaria de Servicios Administrativos), Jaime Alberto Carmona Cano, Secretario de Despacho (Secretario de Gobierno), Juan Carlos Pérez Osorio, Secretario de Despacho (Secretario de Hacienda), María Alejandra Montoya Ortiz, Asesora Jurídica y Mónica María Colorado Mejía, Subsecretaria de Despacho (Subsecretaria de Servicios Administrativos), además, por el señor Rolando Enrique Jaramillo Bedoya, Asesor Jurídico Externo de la Entidad; igualmente el componente o análisis financiero fue firmado por el referido Secretario de Hacienda.

Que el Estudio Técnico señalado en precedencia, recomendó a título de conclusión, entre otras cosas, la modificación de la Planta de Empleos y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ente Central del Municipio de La Estrella, en los siguientes términos:

"EN CUANTO A LA PLANTA DE EMPLEOS:

- *Modificar la Planta de Personal del Ente Central del Municipio de La Estrella, en el sentido de crear dos (02) plazas en la Secretaría de Gobierno, para cada una de las Comisarías de Familia existentes (Cabecera y Tablaza), denominado Profesional Universitario (Profesional Universitario Abogado), Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, y cuyo Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales puede ser el sugerido en el presente estudio.*
- *Adicionalmente, a partir del 04 de agosto de 2023, modificar el Grado del cargo de Comisario de Familia, Código 202 del Nivel Profesional con naturaleza de carrera administrativa, en el sentido de variar su grado del 02 al 03".*

"EN CUANTO AL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES:

- *Establecer dentro del manual de funciones, el diseño correspondiente al nuevo cargo de Profesional Universitario (Profesional Universitario Abogado, Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, de acuerdo con el diseño propuesto en el presente estudio.*
- *A partir del 04 de agosto de 2023, modificar el Grado del cargo de Comisario de Familia, Código 202 del Nivel Profesional con naturaleza de carrera administrativa, en el sentido de variar su grado del 02 al 03".*

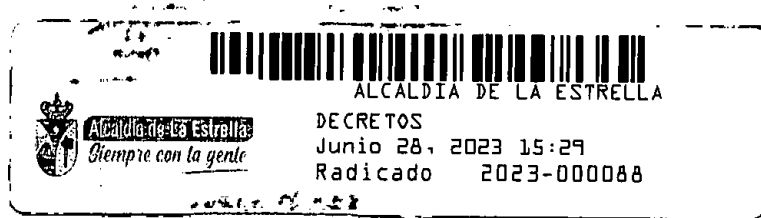
Que además, resulta del caso destacar que, en uno de los apartes del Estudio Técnico del 16 de junio de 2023, sobre el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, se indica en cuanto al grado salarial que, "*...en lo que toca*



SC6714-1



Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA

DECRETOS
Junio 28, 2023 15:29
Radicado 2023-000088

con dicho Profesional Universitario (Profesional Universitario Abogado), será exactamente igual al de los demás Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 01, existentes en la planta de empleos del Municipio”.

Que tanto las modificaciones a la Planta de Empleos de la Institución, así como al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, efectuadas con anterioridad, como las que por este Acto se ordenarán, siempre han apuntado -y así deberá seguir siendo-, al cumplimiento de los Fines Esenciales del Estado establecidos constitucionalmente, así como de los Principios Rectores de la Administración Municipal consagrados en el Artículo 5° de la Ley 136 de 1994, adicionado por el Artículo 4° de la Ley 1551 de 2012.

Que se considera de interés para la Entidad, según las necesidades del servicio, acoger en este Decreto, las recomendaciones derivadas del Estudio Técnico del 16 de junio de 2023, en lo tocante con la reforma de la Planta de Empleos y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ente Central del Municipio de La Estrella; al respecto, es menester recordar que, el Alcalde tiene la competencia exclusiva para la modificación de la planta, así como del manual de funciones.

Que para la creación de los dos (02) cargos o plazas de Profesional Universitario (Profesional Universitario Abogado), Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, así como para el cambio del grado a partir del 04 de agosto de 2023, del cargo de Comisario de Familia, Código 202, del mismo nivel, pasándolo del Grado 02 al Grado 03; el Municipio de La Estrella cuenta con los recursos suficientes dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2023, para cubrir los valores que ello implica, como son los gastos legales inherentes, tales como el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, o el mayor valor por esos conceptos, que llegaren a causarse, según certificación expedida el 27 de junio de 2023, por el señor Juan Carlos Pérez Osorio, Secretario de Despacho (Secretario de Hacienda) de la Entidad.



SC6714-1

Que de acuerdo con las competencias constitucionales y legales, el Alcalde de La Estrella;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo fijado en la parte motiva de este Decreto y en el Estudio Técnico fechado en junio 16 de 2023, se ordena a partir de la publicación del presente acto, modificar la Planta de Personal del Ente Central del Municipio de La Estrella, en el sentido de crear dos (02) plazas o cargos en la Secretaría de Gobierno, para cada una de las Comisarías de Familia existentes (Cabecera y Tablaza), cuya denominación será Profesional Universitario (Profesional Universitario Abogado), Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa.

PARÁFGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo fijado en la parte motiva de este Decreto, se ordena a partir de la publicación del presente acto, modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Municipio de La Estrella, y en tal sentido la modificación del Decreto Municipal con radicado 2022-000071 del 25 de mayo de 2022, mediante el cual fue establecido el mismo, toda vez que el diseño del manual del cargo que se ordenó crear en este Artículo, será el sugerido en el Estudio Técnico fechado el 16 de junio de 2023.



PARÁGRAFO SEGUNDO: El salario del cargo de Profesional Universitario (Profesional Universitario Abogado), será exactamente igual al de los otros Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 01 del Nivel Profesional, con naturaleza de carrera administrativa, existentes en la Planta de Cargos del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo fijado en la parte motiva de este Decreto y en el Estudio Técnico fechado en junio 16 de 2023, se ordena a partir del 04 de agosto de 2023, modificar la Planta de Empleos del Municipio de La Estrella, en el sentido de variar el Grado del cargo de Comisario de Familia, Código 202 del Nivel Profesional con naturaleza de carrera administrativa, el cual pasará del Grado del 02 al Grado 03.

PARÁGRAFO: El salario del cargo de Comisario de Familia, Código 202 del Nivel Profesional con naturaleza de carrera administrativa, el cual cambiará del Grado 02 al Grado 03, a partir del 04 de agosto de 2023, será modificado desde tal fecha, quedando exactamente igual al del Profesional Especializado (Profesional Especializado en Control Interno Disciplinario), Código 222, Grado 03 del Nivel Profesional, con naturaleza de libre nombramiento y remoción, cual es el grado más alto de dicho Nivel en esta Entidad Territorial.




SC6714-1

ARTÍCULO TERCERO: Para sufragar los gastos que se deriven de este Decreto, con motivo de la modificación de la Planta de Empleos, en el sentido de haberse ordenado la creación de dos (02) nuevas plazas o cargos de Profesional Universitario, además de la modificación del Grado (salarial) del cargo de Comisario de Familia, el Municipio de La Estrella cuenta con los recursos suficientes dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2023, para cubrir los valores que ello implica, como son los gastos legales inherentes, tales como el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, o el mayor valor por esos conceptos, que llegaren a causarse, según certificación expedida el 27 de junio de 2023, por el señor Juan Carlos Pérez Osorio, Secretario de Despacho (Secretario de Hacienda) de la Entidad.

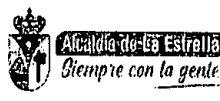
ARTÍCULO QUINTO: Según lo fijado en el Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo), y no contando el Municipio con un órgano oficial de publicidad, el presente Decreto deberá publicarse en la página electrónica de la Entidad, en tanto que así se garantiza su amplia divulgación.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía de La Estrella

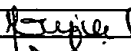
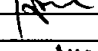
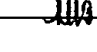
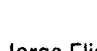
Antioquia), a 

ALCALDÍA DE LA ESTRELLA
DECRETOS
Junio 28, 2023 15:29
Radicado 2023-000088



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN SEBASTIÁN ABAD BETANCUR
Alcalde

Proyectó: Mónica María Colorado Mejía	FIRMA	
Aprobó: Pilar Astrid Posada Jiménez	FIRMA	
Revisión Jurídica: Rolando Jaramillo Bedoya	FIRMA	
Revisión General: María Alejandra Montoya Ortiz	FIRMA	

10000-14